



TRIBUNAL ESTATAL
DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA
San Luis Potosí

En la Ciudad de San Luis Potosí, Capital, **siendo las 12:30 doce horas con treinta minutos del 26 veintiséis de enero del 2021 dos mil veintiuno**, reunidos en el Salón de Sesiones del Pleno, los Magistrados del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de San Luis Potosí, Ma. Eugenia Reyna Mascorro, en su carácter de Presidenta; Manuel Ignacio Varela Maldonado; Diego Amaro González, el Director de Administración y Finanzas Víctor Manuel Lomelí Guerrero y la Secretaria General de Acuerdos Laura del Castillo Martínez, se procede a la celebración de la **2ª Segunda Sesión de Pleno Extraordinaria** a la que fueron citados, de conformidad con el artículo 50 fracciones IV y V de la Ley Orgánica de este Tribunal en relación con el 15 del Código Procesal Administrativo para el Estado de San Luis Potosí, según la siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I.- Lista de Asistencia y Declaración de Quórum.
- II.- Acuerdo sobre medidas por Contingencia Sanitaria Covid-19.
- III.- Informe Financiero mensual correspondiente al mes de diciembre de 2020 del Ejercicio Presupuestal del citado año.
- IV.- Presentación del Calendario de Ministraciones aprobadas por la Secretaria de Finanzas para el año 2021 y Apertura del Presupuesto para esta anualidad, con criterios de austeridad.
- V.- Autorización de la Caja Chica.
- VI.- Autorización de nuestro Calendario Oficial para el presente año.
- VII.- Asuntos Generales.

Una vez deliberados los puntos que se enlistan, se tomaron los siguientes acuerdos:

I.- Respecto al primer punto del orden del día, la Secretaria General después de tomar lista de asistencia, da constancia de la presencia de todos los miembros del Pleno y se declara por tanto que hay quórum legal para sesionar.

II.- En relación al punto II del Orden del Día, se pone a consideración de los Magistrados el Proyecto del Acuerdo que establece una suspensión de actividades procesales en este Órgano Jurisdiccional con motivo de la emergencia sanitaria que a la fecha ha generado el Virus SARS-CoV2 (COVID 19), que dio como resultado que las Autoridades de la Secretaria de

L'LCM

Salud tanto Federal como Estatal decretaran Semáforo Rojo para esta Entidad Federativa, atendiendo al Consejo General de Salubridad en Sesión celebrada el 20 de enero del presente año. Lo anterior con la finalidad de mitigar y evitar mayor dispersión del mencionado virus, en concordancia con los Acuerdos emitidos por el Consejo de la Judicatura Federal, habiéndose reanudado las actividades jurisdiccionales en este Tribunal el pasado mes de julio del 2020.

Una vez que se plantearon las consideraciones y adecuaciones propuestas por los Magistrados, el Pleno Aprobó por Unanimidad el siguiente **Acuerdo**:

II.- 1).- Se determina la suspensión de actividades jurisdiccionales en el Tribunal de Justicia Administrativa de San Luis Potosí por el periodo comprendido del 27 veintisiete de enero al 05 cinco de febrero de dos mil veintiuno; por lo tanto, los días comprendidos en dicho periodo se considerarán inhábiles, en la inteligencia de que no correrán plazos ni términos procesales; incluyendo los Procedimientos seguidos en forma de Juicio previstos en la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de San Luis Potosí.

Dada la hora y toda vez que faltan puntos por tratar, los Magistrados(as) acuerdan que se suspenda la presente Sesión para continuarse **el jueves 28 de enero de este mismo año a las 13:00 horas**, a fin de concluir con la revisión y acuerdo de los puntos del orden del día que no fueron tratados en esta Sesión. Quedan debidamente notificados y convocados los Magistrados(as) que integran el Pleno y el Director de Administración y Finanzas.

En este orden de ideas, a fin de estar en aptitud de atender los asuntos urgentes que se llegaren a presentar durante el periodo de suspensión de actividades jurisdiccionales, el Pleno se constituye en Sesión Extraordinaria Permanente.

Con lo anterior se suspende la presente Sesión del día 26 de enero del dos mil veintiuno, a las quince horas con veinte minutos, levantándose para constancia la presente acta.

A continuación, siendo las 13:30 doce horas del día 28 de enero del dos mil veintiuno, una vez instalada la Sesión de Pleno para proseguir la **2a Sesión**



TRIBUNAL ESTATAL
DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA
San Luis Potosí

de Pleno y 2ª Extraordinaria Permanente, habiendo sido convocados oportunamente, y estando presentes todos los Magistrados que integran el Pleno; se procede con la deliberación de los puntos siguientes:

III.- Informe Financiero mensual correspondiente al mes de diciembre de 2020 del Ejercicio Presupuestal del citado año.

En relación a este punto del Orden del Día, presente en la Sesión el Director de Administración y Finanzas, entrega los informes Financieros del Ejercicio Presupuestal, correspondientes al mes de diciembre y el cierre de las partidas ejercidas del presupuesto del año próximo pasado; se realizó un análisis a los cuadros anexos donde están detallados como fueron aplicados los recursos a los capítulos 1000, 2000, 3000 y 5000, así como las transferencias autorizadas para su aplicación entre diferentes capítulos y partidas presupuestales, los cuales fueron consultados por los Magistrados, haciendo el Director de Administración y Finanzas las aclaraciones y precisiones solicitadas, sin que hubiera objeciones al mismo por parte de los Magistrados; por lo tanto, se anexan como parte de esta Acta y quedan para consulta y efectos legales.

IV.- Presentación del Calendario de Ministraciones aprobadas por la Secretaría de Finanzas para el año 2021; Apertura del Presupuesto para esta anualidad, con criterios de austeridad y el Tabulador de sueldos para el personal de confianza para aplicarse en este ejercicio.

IV. 1).- Se presentó también el Presupuesto de Egresos para el año 2021, en el que se establece la propuesta de distribución de los recursos aprobados por el H. Congreso del Estado, y se detalla la partida autorizada por un monto total de \$59'960,392.00 (Cincuenta y Nueve Millones Novecientos Sesenta Mil Trescientos Noventa y Dos Pesos 00/100 M.N.); a tal efecto, se presentan los documentos que contienen los desgloses para distribuir cada partida por capítulo presupuestal y su calendarización que comprende toda esta anualidad, los que formarán parte de esta acta para su consulta y efectos legales.

A lo que los Magistrados ACUERDAN:

Se autoriza la apertura del Presupuesto otorgado a este Órgano Jurisdiccional para ejercer durante el año 2021 y se autoriza al Director de Administración y Finanzas hacer la aplicación del presupuesto autorizado, dando cumplimiento a las disposiciones jurídicas contenidas en la Ley de

L/LCM

Disciplina Financiera de la Entidades Federativas y Municipales, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, los Acuerdos para la Disciplina del Gasto Público y el Fortalecimiento de la Inversión para el Desarrollo y para la Austeridad Gubernamental en el Estado.

IV. 2).- También en este Acto se presenta el Tabulador de Puestos elaborado por la Dirección de Administración y Finanzas, para su aplicación en esta anualidad, según se muestran en la tabla presentada.

Se **ACUERDA**:

Por Unanimidad se aprueba el Tabulador que contiene las percepciones mensuales brutas por puestos y niveles y se instruye al Director de Administración y Finanzas para que a partir de la siguiente quincena se aplique el mismo, y a la brevedad se expida el Manual de Remuneraciones que lleve comprendido el Tabulador, y en su oportunidad se hagan las publicaciones obligadas.

V.- Autorización de la Partida para Gastos Menores (Caja Chica) que se aplicará para esta anualidad.

V.- 1) En cuanto a este punto del orden del día los Magistrados **ACUERDAN**: Por unanimidad lo siguiente:

Primero.- Se aprueba una partida con carácter de revolvente y sujeta a comprobación, por la cantidad de \$10,000.00 mensuales para gastos menores (caja chica) para costear las tareas cotidianas del Tribunal; y que deberá aplicarse por la Dirección de Administración y Finanzas de este Tribunal durante el año 2021.

Segundo.- Se autoriza la cantidad de \$ 300.00 (trescientos pesos 00/100 m.n.) semanales, la que asciende a \$ 4,800.00 (cuatro mil ochocientos pesos 00/100 m.n.) mensuales para suministro de combustible de los Actuarios de las Salas Unitarias, sin perjuicio de que dicha cantidad pueda por excepción ser aumentada según la carga de trabajo que se acredite por dichos funcionarios.



TRIBUNAL ESTATAL
DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA
San Luis Potosí

Tercero.- Se aprueba la cantidad de \$ 700.00 (setecientos pesos 00/100 m.n.) mensuales para suministro de combustible para los Magistrados que lo soliciten, así como a la Contralora Interna, como apoyo para el desempeño de sus actividades, los que ascienden a la cantidad de \$ 3,500.00 (tres mil quinientos pesos 00/100 m.n.) mensuales para ese rubro. De igual forma se autoriza la cantidad de \$ 1,000.00 (un mil pesos 00/100 M.N.) para suministro de combustible a otros vehículos oficiales asignados al área administrativa, como apoyo para sus actividades oficiales; dicha cantidad podrá incrementarse dependiendo de la carga de trabajo, según lo acrediten los funcionarios.

Para llevar a cabo esta tarea y entrega de los apoyos en materia del combustible, se instruye al Director de Administración y Finanzas, para que lleve el control de la entrega mediante una bitácora mensual, que hará del conocimiento del Pleno cuando presente los Estados Financieros mensuales; que deberán presentarse después del día 15 de cada mes.

VI.- Autorización de nuestro Calendario Oficial para el presente año.

Enseguida se da cuenta con el Proyecto del Calendario de Actividades del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de San Luis Potosí, en los que se establecen los días marcados "Como Días no Laborables" y los "Periodos Vacacionales" correspondientes al año **2021**.

En el que se hace la precisión que en los días marcados se suspenderán las labores en esos días, así como en los periodos vacacionales y en esos días no correrán los términos legales.

A lo que los Magistrados **ACUERDAN:**

Atento a lo anterior, se **APRUEBA** el Calendario en mención y se instruye a la Secretaria General de Acuerdos anexar a esta Acta como parte de la misma, el mencionado documento y llevar a cabo en forma inmediata los trámites necesarios para su publicación en los Estrados de este Tribunal y en la Página Web del mismo.

VII.- Asuntos Generales.

VII. 1.- La Secretaria General dio cuenta al Pleno del Oficio No. TEJA/CI/006/21 de fecha 22 de enero del año en curso, recibido con fecha 25 de enero; mediante el cual solicita copia certificada de los actos de

L'LCM

entrega-recepción por cada uno de los servidores públicos a que hacen referencia los Acuerdos de Pleno de fechas 13 de noviembre y 15 de diciembre de 2020 y, de 6 de enero de 2021.

Al respecto, se precisa que dichos Acuerdos corresponden a la Licencia temporal sin goce de sueldo al otorgada al Magistrado Presidente y Titular de la Sala Superior Juan Ramiro Robledo Ruiz y su prórroga por dos meses más, a partir del 16 de noviembre de 2020 y la designación del Magistrado Manuel Ignacio Varela Maldonado como Presidente Suplente hasta el día 31 de diciembre de 2020, con motivo de dicha licencia; así como la designación de Presidenta del Tribunal de la Magistrada Ma. Eugenia Reyna Mascorro por el periodo comprendido del 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2022.

Sobre el particular, los Magistrados(as) acuerdan lo siguiente:

Por conducto de la Secretaria General, comuníquese a la Contralora Interna de este Tribunal que en el supuesto de que haya sido procedente haber efectuado una entrega recepción como lo refiere en su oficio de cuenta; se le habría dado la intervención correspondiente como se establece en la Ley de Entrega Recepción de los Recursos Públicos del Estado y Municipios de San Luis Potosí.

No obstante ello, y como es de su conocimiento, la entrega recepción que se está integrando y se tiene previsto formalizar dentro de los 30 días establecidos en dicho ordenamiento legal, es con motivo de la conclusión del cargo de Presidente Titular del Magistrado Juan Ramiro Robledo Ruiz y del Presidente Suplente Magistrado Manuel Ignacio Varela Maldonado por el periodo comprendido del 17 de julio de 2017 al 31 de diciembre de 2020, fecha en la que concluyó su encargo, así como la designación de la nueva Presidenta Magistrada Ma. Eugenia Reyna Mascorro, conforme a lo dispuesto en los artículos 9º, último párrafo y 48 de la Ley Orgánica de este Tribunal y, de conformidad con el supuesto establecido en la fracción I del artículo 3º y contenido del artículo 4º de la Ley de Entrega Recepción de los Recursos Públicos del Estado y Municipios de San Luis Potosí; lo anterior tiene sustento en éste último ordenamiento legal en el que establece lo siguiente:

ARTÍCULO 3º. La separación o terminación del empleo, cargo o comisión, que genere la obligación de realizar el acto de entrega-recepción de los recursos públicos serán las siguientes:



TRIBUNAL ESTATAL
DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA
San Luis Potosí

I. A la conclusión del periodo de un ejercicio, mandato y/o administración constitucional o legal, para el cual haya sido electo o designado;

....

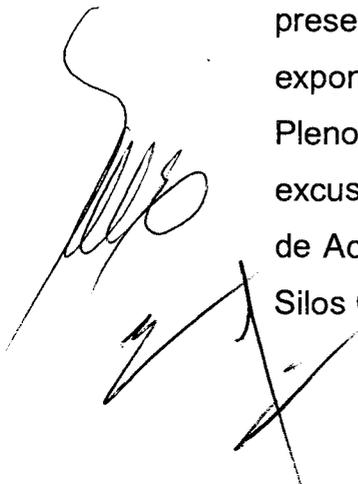
En todos los supuestos, el servidor público que termine su empleo cargo o comisión, hará la entrega de los recursos públicos a quien oficialmente lo sustituya en sus funciones. Para el caso de que no exista nombramiento o designación inmediata de quien deba sustituirlo, la entrega recepción se hará con quien designe para tal efecto el titular de la institución o el superior jerárquico del servidor público obligado.

ARTÍCULO 4°. La entrega-recepción de los recursos públicos es un acto administrativo formal, personalísimo, de interés público y cumplimiento obligatorio, que debe realizarse por escrito a través de un informe de gestión detallado y constar en acta administrativa que contenga, describa y detalle, la información relativa a los recursos financieros, humanos, materiales y patrimoniales, incluyendo la documentación y archivos físicos y digitales, que se entregan y reciben.

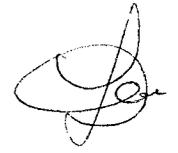
VII. 2.- Acto continuo el Director de Administración y Finanzas informa al Pleno, que se dio cumplimiento en tiempo y forma a la presentación de las manifestaciones y documentación comprobatoria que se consideró pertinente para atender las 7 siete observaciones derivadas de la Auditoria AEFPO-31-TEJA-2019, practicada a este Órgano Jurisdiccional por la Auditoria Superior del Estado, respecto de la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2019.

VII. 3.- Enseguida se da cuenta al Pleno de un escrito presentado por el Magistrada Ma. Eugenia Reyna Mascorro, Titular de la Primera Sala Unitaria y Presidenta de este Tribunal, en el que solicita se le excuse de conocer del expediente **39/2021/1**, promovido por Jorge Ovidio Robledo Gómez, que interpone en contra del Congreso del Estado y otra autoridad, lo anterior. por tener un vínculo de amistad con el actor y quien suscribe la demanda que dio origen al referido expediente.

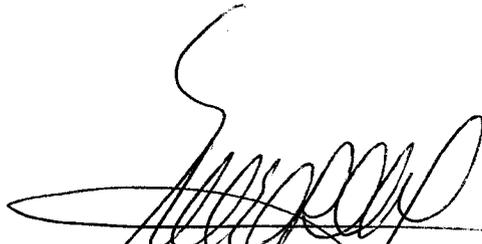
Una vez deliberado el punto que nos ocupa, visto el contenido de la petición presentada por la Magistrada Presidenta de este Tribunal, mediante la cual expone los motivos y fundamentos legales que dan lugar a su excusa, este Pleno aprueba por mayoría, con la abstención de la Magistrada solicitante, la excusa planteada en el párrafo anterior y se instruye a la Secretaria General de Acuerdos para se convoque al Magistrado Supernumerario Juan Ignacio Silos Castro, para que conozca y resuelva el expediente de mérito.



L'LCM



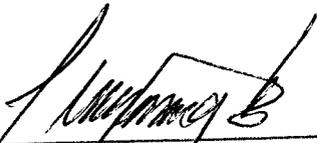
No habiendo más asuntos que tratar, con lo anterior se da por concluida la presente Sesión a las 15:00 quince horas del día 28 veintiocho de enero del 2021 dos mil veintiuno, levantándose para constancia la presente acta que firman los Magistrados que integran el Pleno del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de San Luis Potosí, ante la Secretaria General de Acuerdos, quien da fe.



MA. EUGENIA REYNA MASCORRO
Magistrada Presidenta



MANUEL IGNACIO VARELA MALDONADO
Magistrado



DIEGO AMARO GONZALEZ
Magistrado



LAURA DEL CASTILLO MARTINEZ
Secretaria General de Acuerdos